



En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de Marzo del año dos mil siete, reunidos en el local que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en Avenida Alameda número setecientos cuatro, Colonia del Trabajo, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, para proceder a realizar el Acto de Aclaración de Dudas de la Invitación a cuando menos tres personas número IMSS/AGS/DCSG/01/07, relativa a la enajenación de desechos de generación periódica y bienes muebles usados, dados de baja en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Aguascalientes, en la que participan las personas físicas o morales interesadas en participar en dicho evento, para lo cual intervienen:

Por el IMSS:

NOMBRE	CARGO
ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ	Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
LAE GABRIELA NAVARRO MEJIA	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
NO SE PRESENTÓ	Rpte. del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades
NO SE PRESENTÓ	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Por los licitantes:

Nombre del Asistente	Empresa o persona física a la que representa
C. MIGUEL A. RODRIGUEZ RICHARD	EL MISMO
C. LUIS ERNESTO ROBLES GAYTÁN	EL MISMO
C. JESÚS MANUEL ROMO ALBA	EL MISMO
C. SALOMÓN COLÍN MARÍN	EL MISMO

Y como observador Voluntario el C. Florentino Márquez

Una vez iniciado el evento, se procede a revisar los anexos 4 de las bases SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES presentados, los cuales son:

El C. Luis Ernesto Robles Gaytán persona física presenta las siguiente dudas: desea saber si es suficiente presentar sólo un original de los Anexos 3 y 5 que se refieren a la Carta de Integridad y carta protesta de conocer el contenido de las Bases y de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de las Ley General de Bienes Nacionales. Además de que desea saber si el depósito de garantía se puede presentar acumulado o tiene que ser individual según el bien por el que se licite.

El Ing. Jesús de Santos Vázquez, en atención a la pregunta o duda planteada anteriormente, aclara lo siguiente: referente a la primera pregunta la respuesta es que sí es suficiente presentar un solo original. En cuanto a la segunda pregunta también la respuesta es afirmativa, pues puede presentar la garantía con cifras acumuladas.

El C. Salomón Colín Marín presenta el Anexo No. 4 con un escrito adjunto en que hace del conocimiento de todos los concurrentes las condiciones y precio en que retiraría el líquido fijador cansado y placa radiográfica, dando respuesta a sus dudas es de mencionarle que la etapa a que se refiere esta acta es de aclaración de dudas y no de presentación de propuestas económicas, por tanto no es de considerar los costos a que alude mismos que sostiene en base a la dotación por parte de él o del Instituto de los porrones para recoger el líquido, al respecto se da respuesta en el sentido de que como consta en el punto denominado Retiro de Bienes numeral número 4 de las Bases de Invitación se señala que el adquirente debe retirar el desecho líquido en recipientes de su propiedad en el lugar que designe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Hospitales y el Administrador en Unidades Médicas. En cuanto al párrafo segundo de su escrito de dudas se le contesta manifestando que el Instituto enajena el desecho incluyendo desde luego el retiro. Con ello se da contestación al tercer párrafo de su escrito de dudas y desde luego se aclara que en Anexo 6 de las bases se señala el Calendario de Retiro de Desechos y en Anexo 7 la relación de Unidades Médicas y Hospitalarias donde se generan los líquidos de desecho, aclarando por tanto que se concentran los mismos en Hospital General de Zona No. 1 y 2 conforme a las Unidades Médicas que a cada uno corresponda, lo cual también es aplicable a la placa radiográfica. En cuanto al cuarto párrafo de su escrito de dudas se le aclara que el Instituto licita enajenación y retiro de líquido fijador cansado y no desactivación del líquido revelador, en cuanto a los

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1	ENAJENACIÓN DE BIENES DE DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA Y BIENES MUEBLES USADOS
--	---	--

Coronica Navarro



dos últimos párrafos del escrito en mención en virtud que de su contenido no se desprende dudas de su parte, sino consideraciones ajenas a esta etapa.

Las aclaraciones contenidas en la presente Acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. IMSS/AGS/DCSG/01/07, mismas que formarán parte de ella, así mismo estas aclaraciones serán publicadas en la página del IMSS en el Internet, en el mismo día de su elaboración, misma que estará a disposición de los interesados.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las diez horas con veinte minutos del día de su fecha, firmando de conformidad en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.

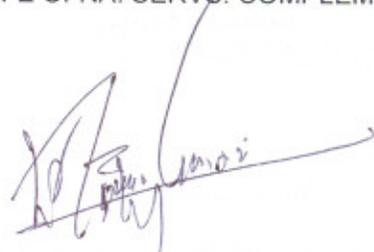
POR EL INSTITUTO:

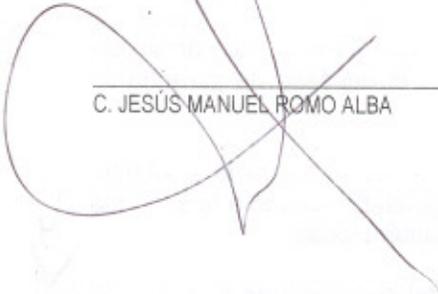

ING. JESÚS DE SANTOS VÁZQUEZ
JEFE DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVS. GENERALES.


LAE GABRIELA NAVARRO MEJÍA
JEFE OFNA. SERVS. COMPLEMENTARIOS

POR LOS LICITANTES:

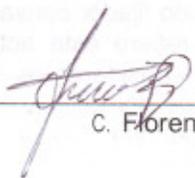

C. MIGUEL A. RODRIGUEZ RICHARD


C. LUIS ERNESTO ROBLES GAYTÁN


C. JESÚS MANUEL ROMO ALBA


C. SALOMÓN COLÍN MARÍN

OBSERVADOR VOLUNTARIO:


C. Florentino Márquez